



RESOLUCION N° 089-2023-A/MPCH

Chincha Alta, 16 de febrero de 2023.

VISTOS:

El Memorandum N° 169-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal sobre conformación de Grupo de trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil para emisión de acto resolutivo; el Informe N° 0109-2023-GSC/MPCH de la Gerencia de Servicios al Ciudadano; y el Informe N° 003-2023-SGRDDC/MPCH de la Sub-Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Entidad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 señala que los gobiernos locales son los órganos de gobierno local con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres" la misma que dentro de las disposiciones generales en el ítem 6.1 Prescribe que el GTGRD es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, su función es indelegable y estará integrado por funcionarios de la institución municipal de acuerdo al siguiente detalle: Alcalde Provincial, quien lo preside y lo integra; Secretaría Técnica de Defensa Civil; Gerencia Municipal; Gerencia de Acondicionamiento Territorial; Gerencia de Planificación Presupuesto; Gerencia de Administración Tributaria; Gerencia de Sistemas y Procesos; Gerencia de Administración; Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios al Ciudadano, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y Gerencia de Residuos Sólidos, respectivamente,

Que, por Informe N° 003-2023-SGRDDC de fecha 25 de enero del 2023 el Sub-Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil refiere que es necesario contar con la resolución de Alcaldía de actualización del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, informa.

En consecuencia, por las consideraciones indicadas, y los Informes indicados y, en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

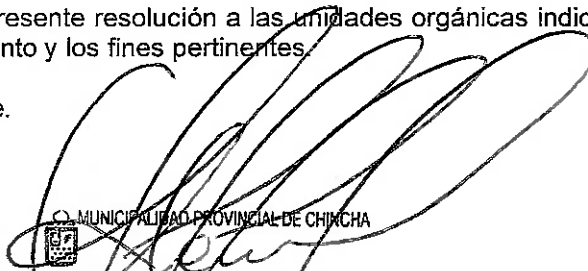
ARTICULO PRIMERO: Conformar el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chincha el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Alcalde Provincial, quien lo preside y lo integra;
- Secretaría Técnica de Defensa Civil;
- Gerencia Municipal;
- Gerencia de Acondicionamiento Territorial;
- Gerencia de Planificación Presupuesto;
- Gerencia de Administración Tributaria;
- Gerencia de Sistemas y Procesos;
- Gerencia de Administración;
- Gerencia de Asesoría Jurídica,
- Gerencia de Servicios al Ciudadano,
- Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social.
- Gerencia de Residuos Sólidos

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a las unidades orgánicas indicadas en el artículo precedente, para conocimiento y los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Interesados
Gerencia de Servicios al Ciudadano
Gerencia de Administración
Sub-Gestión de Riesgo y D.C
Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE